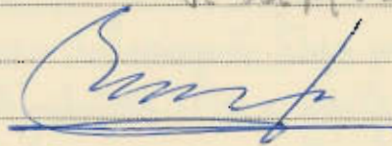


Nº 15.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
provincia de Baleares, siendo la hora doce del día
veinti y uno de febrero de mil novecientos setenta y tres,
me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Con-
stitucional, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez,
al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera
convocatoria, y habiéndolo transcurrido quince minutos
sin que haya un número suficiente de señores Vocales para
poder celebrarla, prevalece acimirse de nuevo, en segunda,
el quinceo siguiente, día veinte y tres de los corrientes, a la
hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa



El Secretario.



- Nº 16 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria
por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y
tres de febrero de mil novecientos setenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de
la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte y
cinco minutos del día veinte y tres de febrero de mil no-
vecientos setenta y tres, se reúne, en el Salón de Sesiones de
esta Casa Constitucional, bajo la Presidencia del
Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión
Municipal Permanente, con asistencia de los señores Ve-
nientes de Alcalde, D. Francisco Espinosa Moya, D. Mario
Darder Molleres, D. Paulino Baulens Moliner, D. Pedro Cabrer
Rodríguez, D. Julio Barxarolo Torres, el Intendente de Fomento
interino D. Pedro Fempá B. de Garabito y asistidos de un
insuficiente secretario, al objeto de celebrar sesión ordina-
ria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora
doce y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente abre
la sesión, dándose lectura al acta de la anterior de



...día diez y seis de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

de acuerdo aprobar la liquidación obras reparación en el pie de la Cruz de los Caídos; 587.928 pts

1º - Aprobar al dictamen de Recepción provisional y liquidación provisional por el Arquitecto Municipal, Inspector General de los Servicios Públicos de D. Izquierdo, sobre dos obras de reparación y acondicionamiento de la escalinata monumental, sita en la Plaza del mirante nuevo, al pie de la Cruz de los Caídos de esta Ciudad, obras declaradas de urgencia por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 20 de Octubre 1942 y adjudicadas por convenio directo al contratista D. Antonio Mas Murey. = 2º - El importe de la liquidación asciende a la cantidad de 561.267.000 pts. a favor del contratista D. Antonio Mas Murey, por ejecución material de las obras y beneficio industrial, por honorarios del personal facultativo 17.018 pts. (Arquitecto D. Izquierdo), 5.105 pts. (supervisor D. Pons) y 4.538 pts. por honorarios de liquidación del personal facultativo, satisfaciéndose la cantidad total resultante de quinientos ochenta y siete mil novecientos veintiocho pts (587.928 pts), con cargo en la consignación del Cap. VIII "Resultos 1942" del Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, para el corriente ejercicio de 1943.

- 3 y 4 -

de acuerdo desestimar el recurso interpuesto por los propietarios de las fincas sitas en las calles Fortin, nros. 19 al 24, y Valedorjent, nros. 2 al 8, de esta Ciudad, contra el recibo relativo a la inscripción

Auto seguido y teniendo en cuenta que en su día fue formalizada el dictamen de Recepción Definitiva, se acuerda la devolución de los fondos al contratista D. Bartolomé Barlangier Barlangier, por importe de cuatro mil novecientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesetas, constituidas como garantía de las obras de explotación solar propiedad de este Ayuntamiento en la Av. San Juan de los Rios, s/n. E. Juan Sobera y en la el de este último nombre.

- 5 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

recurso interpuesto por los propietarios de las fincas sitas en las calles Fortin, nros. 19 al 24, y Valedorjent, nros. 2 al 8, de esta Ciudad, contra el recibo relativo a la inscripción

Primero. - Desestimar el recurso de reposición formulado por los propietarios de las fincas sitas en la confluencia de las calles Fortin, nros. 19 al 24, y Valedorjent, nros. 2 al 8, de esta Ciudad, contra el recibo relativo a la inscripción

contra acuerdo municipal
sobre inclusión finca en
Registro Municipal de So-
lares.

de otra finca en el Registro Municipal de Solares e Inmue-
bles de Calificación Forzosa. - La presente desestimación se
basa en la falta de fundamento de las argumentaciones
de los recurrentes. Con efecto, estos alegan el hecho de que el
volumen edificable de la finca supera el 50% del volumen
mínimo edificable, y habiéndose en la inspección
civil ordenado de evaluo sobre la finca en los efectos de
dilatarse sobre esta cuestión, se ha podido comprobar que
la superficie del solar resulta ser de 277.69 m² y el volumen
edificable de 2.141,54 m³, correspondiéndose a dicha super-
ficie del solar un volumen mínimo edificable de 5.165,03
m³; y al ser el 50% de dicho volumen edificable superior al
volumen total construido, es incontestable que es de aplicarse
el supuesto de inclusión previsto en el apartado 5-a)
del art. 5 del Reglamento de Calificación Forzosa y Registro
Municipal de Solares, por lo que procede confirmar el acuer-
do impugnado que fue adoptado precisamente en base al
precepto antes citado.

-6-

de acuerdo desestimar recu-
so reposición interpuesto por
D. Jaime Torres, contra acuer-
do municipal inclusión en
Registro M. de Solares, finca n.
40 el Capitán Crespi Coll y
139 calle Regala.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta en continuación:

Primero - Desestimar el recurso de reposición interpues-
to por D. Jaime Torres Martí contra el Decreto de los Ordes
n. 2146, de fecha 6 de junio de 1970, notificando al
recurrente el 16 de octubre de 1972, por el que se ordena dar
traslado del acuerdo de la C. M. Permanente de 6 de febrero
de 1970, relativo a la inscripción de la finca número
40 de la C. M. Capitán Crespi Coll y 139 de la calle
Regala, de esta Ciudad, por el Registro Municipal de Solares e
Inmuebles de Calificación Forzosa. - La presente desestima-
ción se basa en la falta de relevancia jurídica de las argu-
mentaciones del recurrente, por un lado, la in-
clusión en el Registro Municipal de Solares se ha efectua-
do en base al supuesto establecido en el apartado 5-a)
y no al 5-b) del art. 5 del Reglamento de Calificación
Forzosa, que es el que rebate el recurrente, y, de otro lado,
en el folio 37 del expediente administrativo figura el va-



en subministros de la finca en cuestión.

-7-

Y igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a

se acuerda desestimar el

continuación:

curso reposición del Fran-

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Fran-

quico Barragán contra auto

del Sr. Concejal Francisco Ferrer y D. Francisco Ferrer y Ferrer, contra el

de la Municipalidad de

de fecha 28 de Julio de 1942, de

finca en confluencia

del Sr. Concejal Rosello nº 33 y 35, y Francisco Manuel de los Herre-

de Herónimo Rosello nº 33

del Sr. Concejal nº 36, 36-A y 38, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de lotes

y 35 y F. Manuel de los

del Sr. Concejal nº 36-36-A y 38, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de lotes

del Sr. Concejal nº 36-36-A y 38,

del Sr. Concejal nº 36-36-A y 38, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de lotes

en el Registro M. de lotes

Y igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inser-

ta en

continuación:

-8-

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.

se acuerda desestimar

Urbalía Ramón Xur contra el Decreto de la Alcaldía nº 246,

recurso reposición de

de fecha 6 de Junio de 1940, notificado a los recurrentes el 16

Urbalía Ramón, con

de octubre de 1942, por el que se ordena el traslado del

tra auto de municipal

de fecha 6 de Febrero de 1940, re-

misión finca nº 36 y 38

lativo a la inscripción de la finca señalada con los

el Sr. Concejal Barragán, en Re-

números 36 y 38 de la calle Caspitar. Caspi Coll, de esta Ciudad,

registro M. de lotes.

en el Registro Municipal de lotes e inmuebles de Edificación

Provincia.

-9-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que

se acuerda adjudicación

se inserta en continuación:

por concurso directo obras

1.º - Que, en virtud de lo establecido en el apart. b) del art. 122

de drenaje calles 4.ª de Barba

y apart. f) del art. 311 de la Ley de Régimen Local, así como en el

del Sr. Concejal Barragán, en Re-

epígrafe 2.º) del art. 123 del Reglamento de Organización de las

del Sr. Concejal Barragán, en Re-

Corporaciones Locales y en los arts. 17 y 41, 6.º) - - - - -

Ferrer y Gil-

del Reglamento de Contratación, habiéndose acordado por esta

Comisión M. Permanente, en sesión celebrada el 29-

XII-42, la realización de las Obras de Drenaje de la 4.ª de San Mi-

del Sr. Concejal Barragán, (trans entre las de Director Vilcans y Des-

ductor Velasco), sean adjudicadas a D. Juan C. Ferrer Gil, me-

diante concurso directo y con sujeción a los Pliegos de Condi-

ciones Técnicas y Económico-Administrativas ya aproba-

dos, por un presupuesto total de ciento cuarenta y nueve

mil seiscientos (149.024) pesetas, según los datos así:

Importe de la Contrata, 143.524 pts. - Honorarios Ing. E.
 Obatoris, presupuesto - 2.000 pts. - Honorarios Ing. E. Obatoris
 recibidos - 2.000 pts. - Honorarios F. E. O. P. Sr. Saldaña, 1.500 pts.
 Total. 149.024 pts. = 2º - Con garantía de conformidad
 con lo establecido en el art. 81 del Reglamento de Contratación,
 consistirá en la retención del 4% sobre el importe de las Certificaciones de
 abono al Contratista. =
 3º El pago de las precitadas obras sea satisfecho con cargo a la
 consignación de la Partida 173 del Presupuesto de gastos, (Hoy Resultas de 1972), quedando supe-
 rflitando a las disponibilidades de Tesorería.

-10-

Auto seguido se acuerda abonar las horas extras de
 de acuerdo abonar horas extraordinarias a personal electricistas de este Ayuntamiento, durante el pasado mes
 Brigada Electricistas, mes de enero, por un total importe de treinta mil seiscientos
 de enero; por 30.664 pts. sesenta y cuatro pesetas, según una relación que comienza por D. Juan María María y termina por D. Juan José
 Pons.

-11-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
 de acuerdo abonar horas extraordinarias mes de ene
 a D. Pedro Barrera Calafat, la cantidad de mil novecientos sesenta y ocho pesetas, importe de los
 (Área Municipal). 1968 pts. sesenta y ocho horas extraordinarias prestadas du-
 rante el pasado mes de enero en el Área Municipal.

-12, 13, 14-

Auto seguido, en las propias condiciones que se se-
 te acuerda autorizar a la J. Local representada en sus respectivos expedientes, que se
 ya para apertura de zanjas y a esa para apertura de zanjas y construcción de
 Estación transformadora. se autorizará a Traya y a esa para
 abrir zanjas en calles o plazas de esta Ciudad, según se detalla en continuación. En esa construcción de
 una Estación transformadora, C-2B, en calle Calvario:
 12. - a Traya. - En calles: Casula y Graduada, pares; Impresor Calafat, 16; Lisboa, 105; Plaza Madrid, 11 y Ma-
 teo G. Blasco, impares, dos mancomunales. En Av. Argentina,
 84, bajo suera sin afectar a la calzantera en absoluto;



Carro, 118; Juan Bausá, 87; Miguel Santandreu, impresor, P. Guadalupe Moral; y general Miera, para, sujetándose en esta última a los condiciones impuestas por la Jefatura P. de Construcción mediante escrito de 1 de mayo último.

13. - de Luansa. - Cas. calle Bartolomé Torres.

14. - de Mesa. - Cas. calles Calvario, Peñón, San Llovera, Camino Cam Vell; debiendo discurrir las canalizaciones en su totalidad por zonas de exalçada.

Contra en el Salón el Sr. D. Gous.

- de 15 a 63 -

Seguidamente, en las condiciones que se detallan expresa- mente en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder a favor de los señores que se relacionan en esta lista los permisos para obras, que se relacionan en esta lista particularmente:

15. - de Comunidad de Proprietarios de los solares n.ros. 389, 390 y 391 de la Urbanización "San Donato" y en su representación en D. Joaquín Bleda de Requena y otros, para en dichos solares (Zona Urbana Llaner, construir un edificio según plano que acompaña.

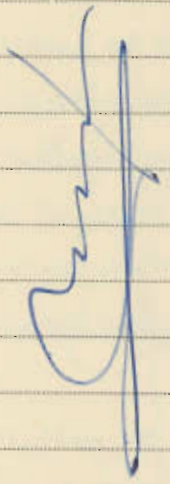
16. - de D. Antonio Carreras Pastor, para en un solar de su propiedad sito en Casajo C. de Curt n.º 62, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.

17. - de D. Margarita de San Coll y Oro, para en un solar de su propiedad sito en la es. Comuna n.º 339, según plano de su planteamiento (Zona Urbana Llaner, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.

18. - de D. Juan Yusepella Moya, para en el edificio sito la calle Miguel Perllier n.º 16, ejecutar obras de ampliación arregladas a los planos que acompaña.

19. - de "Construcciones Sali" y en su representación en D. Rafael Oliver Mesquida, para en un solar de su propiedad sito en la es. Capital Salom, construir un edificio arreglado a los planos que acompaña.

20. - de D. Luis Taberner y Vich para en el solar de su propiedad sito en la es. Pedro Ripoll Salom n.º 1 y Zona Barroca y n.º 1 de esta Ciudad, construir un edificio arreglado a los planos presentados.



21. - Sr. D. Maria Fiol Nouvell, para en el solar de su propiedad sito en la C/ Marques de Fuensanta muy n. O. Mazarinet, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

22. - Sr. D. Maria Ballester Oliver para en el solar de su propiedad sito en la C/ Capitan Salas esp. F. muy bien known, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

23. - Sr. D. Antonio Marques Delgado, para en la finca de su propiedad sito en la C/ Santiago Bunsid, efectuar obras de reforma en el local planta baja segun planos que acompaña.

24. - Sr. D. Mercedes Belda Hernandez para en la vivienda de su propiedad sito en la C/ Gabriel Carbonell muy. Impresor Calafell, 4ª planta, F. proceder a la reforma interior, arregladamente a los planos presentados.

25. - Sr. D. Mateo Fiol Borrion para en el solar de su propiedad sito en la C/ San Bernabé proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

26. - Sr. D. Rosa Serra Mas para en la planta baja de su propiedad sito en la C/ Bailin n.º 92, efectuar obras de ampliación y adición de una planta piso arregladamente a los planos presentados.

27. - Sr. D. Antonio Julia Benis para en el solar de su propiedad sito en la C/ Vte. D'Alca muy. Vte. Oliva proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

28. - Sr. D. Jose Manuel Vazquez, para en el edificio de su propiedad sito en la C/ Vte. Sigasoran n.º 48 (C/ona Intern. s/la C/), efectuar obras de reforma en la planta atico y adición de un sobrecubierta, arregladamente a los planos que acompaña.

29. - Sr. D. Tibaric Calme Ferris para en el solar de su propiedad sito en la Avda. de San Fernando muy. C/ Cronista Aleman, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

30. - Sr. D. Antonio Barcelo Oliver para en la planta,

luz de su propiedad sito en San Francisco, y Flecha Roja Barrios
unq. Cno. San Francisco, proceder a la edificación de dos plantas piso arregla-
damente a los planos presentados.

31. - Sr. D. Gaspar Boza Vicente, para en la finca de su propiedad sito
en la calle de San Boza, "San Boza", (San Vito), proceder a la edificación de dos
pisos y un sótano, arreglados a los planos que acompaña.

32. - Sr. D. Miguel Barrios para en el solar de su propiedad
sito en la calle de San Juan, y el Municipio Barrios de esta Ciudad, proce-
der a la construcción de un edificio arreglados a los pla-
nos presentados.

33. - Sr. D. Enrique Espinosa para en el solar de
su propiedad sito en la calle de San Juan, proceder a la construcción de
un edificio arreglados a los planos presentados.

34. - Sr. D. Pedro Piñero Segui, para en el edificio en construc-
ción de su propiedad sito en la calle Miguel Brancos unq. San Juan
piso de esta Ciudad, según licencia concedida por la C. M. P. en 5-5-
41, introducir las modificaciones que reflejan los planos presenta-
dos en 21-12-1972.

35. - Sr. D. Juan José Yáñez para en el edificio de su propiedad,
compuesto de planta baja y planta piso, sito en la calle Malberti n.º
18 de esta Ciudad, proceder a la edificación de un piso 2º arregla-
damente a los planos presentados.

36. - Sr. D. Matilde del Carmen Bonino para en el solar de su propie-
dad sito en la calle Ferrer Fiol de esta Ciudad, proceder a la cons-
trucción de un edificio arreglados a los planos presentados.

37. - Sr. D. Pedro José Boza para en el solar de su propiedad
sito en la calle de San Juan n.º 13 de San Francisco, proceder a la cons-
trucción de un edificio arreglados a los planos pre-
sentados.

38. - Sr. D. Fernando Valiente Vico, para en la finca de su propie-
dad sito en la calle de Santa Rosa "San Ferrer" según plano de
emplazamiento (Don Sr. Ferrer), proceder a la edificación de
una planta piso según planos que acompaña.

39. - Sr. D. José Esteban Argüello para construir un edificio en
solar de su propiedad sito en la calle Fco. M. de los Herreros unq.
de San Juan, con arreglo a los planos presentados.

40. - Sr. D. José Galiano Sánchez para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Capitán Páramal Portu-
ny eny. el Flecha Felipe Caspi, con arreglo en los planos pre-
sentados.

41. - Sr. D. Antonio Capó Puyeras para en el solar de su pro-
piedad sito en la c/ Corbit y Bansa eny. el Flecha Caspi de
esta Ciudad, proceder en la construcción de un edificio
arregladamente en los planos presentados.

42. - Sr. D. Gaspar Oliver Jiménez para en el solar sito en la
c/ Obispo Páramal eny. el Flecha Santa, de su propiedad, pro-
ceder en la construcción de un edificio arregladamente en
los planos presentados.

43. - Sr. D. Juan Martín Rodríguez, para en el edificio de
su propiedad sito en la c/ Bayala eny. en Flecha Matas de
esta, cuya licencia fue concedida por la C. M. Perennant en
6/2/70, introducir obras de modificación en la planta piso
1^o, arregladamente en los planos que acompaña.

44. - Sr. D. Miguel Rosello Ferrer, para describir la finca de su
propiedad sito en la c/ Reyes Católicos, libre de impuestos
y bajo la dirección del arquitecto Sr. Ulegas, para en el so-
lar resultante construir un nuevo edificio arregladamente
en los planos que acompaña.

45. - Sr. D. Pedro Contesti Seguí para describir la finca de
su propiedad sito en la c/ Remedios Antina n.º 55, libre de
impuestos, para en el solar resultante construir un nuevo
edificio según planos presentados.

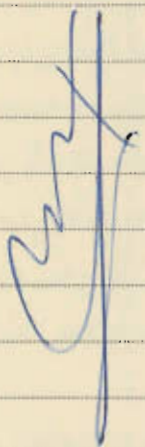
46. - Sr. D. Andrés Oliver Sannuquial para en el solar de su pro-
piedad sito en Avda. Argentina eny. en c/ Igual y Ferrerías,
construir un edificio arregladamente en los planos que
acompaña.

47. - Sr. D. José Manuel Canelles, para en el solar n.º 9 de su
propiedad sito en la manzana 12 del Polígono Industrial
"San Esteban", construir un edificio arregladamente en los
planos que acompaña.

48. - Sr. D. Juan Fiol Vich, para en el edificio en construc-
ción de su propiedad sito en la c/ Malaya, solar n.º 29,



- uniforme licencia concedida por la C. M. Permanente en 28/4/42 en favor de D. Vicente Garcia Morado, proceder a la adiccion de una planta arreglamente a los planos que acompaña.
49. - Sr. D. Mariano Garcia Ferrer, para proseguir las obras de edificacion de una planta en la finca de su propiedad sito en la C/ Cardenal Russell, 266 (Coll. de los Emboscos), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedio la licencia por la C. M. Permanente en 25/10/68.
50. - Sr. D. Angel Corral Palmer, para proseguir las obras de construccion de un edificio en un solar de su propiedad sito en la C/ Puerto, 1/2, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedio la licencia por la C. M. Permanente ultima 4/8/49.
51. - Sr. D. Jaime Font Munté, para proseguir las obras de construccion de un edificio en el solar n.º 84 de su propiedad sito en la calle de los Constantes (San Pedro), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedio la licencia por la C. M. Permanente ultima en 29-5-70.
52. - Sr. D. Miguel Lizarzu Xuan, para proseguir las obras de construccion de un edificio en un solar de su propiedad sito en la C/ Doctor Vives (Ayuda), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedio la licencia por la C. M. Permanente en 7-3-89.
53. - Sr. D. Guillermo Salvador Salvador, para en un solar propiedad de D. Juan Blado Llovera y D. Jaime Luján Piña sito en el Vago n.º 51 (C/ de Victoria), proceder a la construccion de un edificio arreglamente a los planos presentados, las obras no podran iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de la finca en la que conste su entidad de "indivisible".
54. - Sr. D. Florso, S. L. y en su nombre Sr. D. Florso Schützendorf como Director gerente de la misma, para en el solar de su propiedad n.º 1 sito en la urbanizacion "Los Pinos" lindante con la carretera de Palma a Lluçanor, calle Pineda, construir un edificio arreglamente a los planos que acompaña, las obras no podran iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de la finca en la que conste su



enajenación de "indivisible"

55. - D. D. Juan García Rot para en el solar de su propiedad sito en la c/ de Albert de la Cueta (4^a de Arce), construir un chalet arreglado a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su enajenación de "indivisible"

56. - D. D. Jaime Vidal Oliver para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Maestro Oritani con arreglo a los planos presentados, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en estas oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su enajenación de "indivisible"

57. - D. D. Sr. Victoria Igual de Borrell y Bueyols, para en la parcela n.º 20 de su propiedad, de la finca "Los Buzos" construir un edificio arreglado a los planos que acompaña, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su enajenación de "indivisible" sin la primera licencia de parcelación"

58. - D. D. Gabriel Borrach y Albert y Oro, para en el solar de su propiedad sito en la c/ Ca na parcela n.º 24 de 4^a de Arce, proceder a la construcción de un edificio arreglado a los planos presentados, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que consta su enajenación de "indivisible"

59. - D. D. Margarita Barria Romayeros para construir un chalet de una planta en parcela de su propiedad según parcela del Censo de Buzo (Los Buzos) de este término municipal, con arreglo a los planos presentados, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente

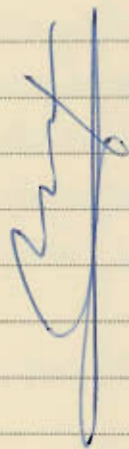
rante en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su enajenación de "indivisible".

60. - Sr. D. Bernardo Torres Labrador para construir una vivienda de planta baja en parcela de su propiedad sito en la calle Real (Establecimientos) arregladamente en los planos presentados, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su enajenación de "indivisible".

61. - Sr. D. José Sanchez Sando para en el solar de su propiedad sito en la calle Loteo 420 de esta Ciudad, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su enajenación de "indivisible".

62. - Sr. D. Antonio de la Cruz y otros, para en una parcela de su propiedad sito en la calle del Cid (San Ferrn), construir un edificio de planta baja destinado a vivienda arregladamente a los planos que acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su enajenación de "indivisible" sin la previa licencia municipal de parcelación".

63. - Sr. D. Antonio Reyes Julia, para en un solar de su propiedad sito en la calle Carrasco "San Agustn", construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan, las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su enajenación de "indivisible".



-64-

Auto requerido se acuerda aprobar la propuesta que se in-
de acuerdo de negar p...
... en continuación.

... para obras en local sito
en el Calle Loteo 179 y 172
... para efectuar obras de reforma y ampliación en local de
su propiedad sito en la calle 172 y el Calle Loteo n: 179 de esta
Ciudad arregladamente a los planos presentados en 17-11-72,

por cuanto no se ajusta a las Ordenanzas vigentes.

- 65 -

Por rido retirado del Orden del Dia

Seguidamente se da cuenta de que la propuesta número 45 desenta y cinco del Orden del Dia ha sido retirado del mismo.

- 66 -

Se acuerda denegar por miso para obras construc ion charlot en Cra. San Vito 22 (S. Ferr)

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuation:

Denegar el permiso solicitado por D. Jorge Alberto Ferran dez Ferrnandez y Da Carracelli cuarta Landrian Planes no 40 en un solar de su propiedad sito en San Flor carretera de la Villa no 22, construir un charlot arreglandamente a los planos presentados, que no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

- 67 -

Se acuerda denegar por miso construcion edificio en y. Via Arima y Guano Bar pinteros, Poligon La Victoria

Esto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuation:

Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Ruedas Sandoz en el solar de su propiedad sito en el Poligono La Victoria, Guano Via Arima, y con el Guano de Carpinteros, Bar 21, manzana XIII, construir un edificio destinado a nave industrial y oficinas, arreglandamente a los planos presentados, que no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

- 68 -

Se acuerda denegar obras suspicacion edificio sito en Cra. Hotel, 219.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuation:

Denegar el permiso solicitado por D. Pedro Comas Dantellas para efectuar obras de suspicacion del Hotel Buenos de su propiedad sito en la Cra. Carlos Hotel no 219 de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados en 18-12-77, que no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

- 69 -

Se acuerda denegar por miso construcion edificio en C. Cardenal Rosell, en quilon en quip.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuation:

Denegar el permiso solicitado por D. Lorenzo Kallispin para en el solar de su propiedad sito en la C. Cardenal Rosell, esp. el quip (Coll. de San Redemtor), proceder a la construcion de un edificio arreglandamente a los planos presentados, y que no ajustarse a las Ordenanzas vigentes. - En título informativo, se significa que la altura



que figura en el proyecto referido podria resultar afectada por los trabajos de obra.

-70-

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

Se acuerda denegar permiso para obras en el inmueble Sigarrosain.

Denegar el permiso solicitado por D. Margarita Campolomas para en el solar de su propiedad sito en la calle Benito Sigarrosain n.º 100, proceder a la construccion de un edificio arregladamente a los planos presentados y por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

-71-

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

Se acuerda denegar con licencia edificio a Bartolome Calafell, n.º 128.

Denegar el permiso solicitado por D. Gabriel Oliver Duruygal para en el solar de su propiedad sito en la calle Bartolome Calafell n.º 128, proceder a la construccion de un edificio arregladamente a los planos presentados en fecha 3-8-42 y 23-12-79 por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

-72-

Se acuerda denegar con licencia edificio en solar de sito Diego Com Portillo.

Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Ferrá Andújar para construir un local comercial en solar de su propiedad sito en la calle Sito Diego de Com Portillo con arreglo a los planos presentados, por cuanto la edificacion proyectada excede en ocupacion del 60% que como maximo permite el art. 202, y por no ajustarse a las Ordenanzas vigentes.

-73-

Iguualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

Se acuerda denegar permiso construir edificio en C.V. de San Real.

Denegar al permiso solicitado por D. Bartolome Oliver Bolet para construir una vivienda en planta baja en terrenos de su propiedad sitos en el Camino Vecinal de San Real de este termino municipal con arreglo a los planos presentados en fecha 30-4-65, segun solicita en instancia presentada en 24-1-43 por lo que interesa la revision del expediente, por cuanto subsisten las mismas circunstancias que motivaron la denegacion, pues no se ajustan a las Ordenanzas vigentes.

-74-

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuacion:

Se acuerda aprobar...

numeroso declarando esta
de ruina edificatoria
que obstruye calle Pedro
Montel.

De acuerdo con tenor de los arts. 369 de la Ley de Régimen Social
y 293 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, el acuerdo de la
C. M. Permanente de 15-12-72, por el que se declaraba en estado de
ruina la edificación que obstruye la calle Pedro Montel de la
C. Lindero y se ordenaba en su propietario la demolición
de la misma, por cuanto al no haber sido debidamente
notificados determinados moradores de dicha construcción
de la concesión del plazo de demolición, se ha producido
indefensión por parte de los mismos; y retrotrayendo el
efecto al momento inmediato anterior al de emitir
el acuerdo que sirvió de base a la redacción de la propuesta
de resolución, para dar personalmente audiencia a
dichos moradores y demás interesados, de acuerdo con lo
establecido en el art. 170-1 de la Ley sobre Régimen del Suelo
y Ordenación Urbana en relación con el art. 9, 1 de la
Ley de Procedimiento Administrativo, en los efectos de que en
el plazo de diez días aleguen y presenten los documentos y
justificaciones que estimen pertinentes.

-75-

de acuerdo con haber en
por la declaración esta
de ruina edificatoria
El Ricardo Anterman, es
su parte de ella.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que
se inserta en continuación:
1º. - Que no procede declarar en estado de ruina la cons-
trucción sita en la calle Ricardo Anterman nº 165 de esta
Ciudad como tampoco la terraza flotante de la misma
distintamente considerada, por no darse ni para la to-
talidad de la construcción ni para esta parte de la mis-
ma ninguno de los supuestos establecidos en el art. 170
de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana
de 12-5-56; y 2º. - Ordenar a su propietario que en el
plazo de un mes, por motivos de seguridad y en vista
de posibles desigualdades, a tenor de los arts. 168 de la
citada Ley y 114-b) de la de Régimen Social de 24-6-55, ba-
jo la dirección técnica competente sustituya el techo
de la planta ítem con sus correspondientes y em-
batallado de cubierta.

-76-

Seguidamente y para su efecto se ordena al com-

Se acuerda expedir las certificaciones creditas a D. Juan B. Ferrer y C. para el caso de entidad bancaria

conforme, se acuerda librar las correspondientes certificaciones de los creditos a favor de D. Juan B. Ferrer y C. por importe total de noventa y siete mil novecientos veinte y cuatro pesetas, por valores de presentacion en efectivo para Mayor, Menor, Nuevo y otros; y construcciones nuevas y parcelas en Via de Cintura

-77-

Se acuerda cancelar los recibos n.º 77-77, en nombre de D. José de Espinosa y otros, por importe de 9.436 pts.

Seguidamente, en propuesta de Rentas y Contribuciones, se acuerda la cancelacion del recibo numero 77-77, en nombre de D. José de Espinosa y otros, por importe de este mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, por valores sin edificar

-78-

Se acuerda dar lugar al recurso reposicion de D. Maria Niell, anulando la liquidacion en mancomunada de 6.411 pts.

(78) Seguidamente en propuesta de Rentas y Contribuciones, se acuerda dar lugar al recurso interpuesto por D. Maria Niell mancomunada, contra liquidacion que le fue presentada por el concepto de plus-valia y su cuantia de seis mil cuatrocientas veis pesetas, derivada del expediente C-18194, anulandose la misma a efectos de sujecion a derecho.

-79-

Se acuerda dar lugar al recurso reposicion interpuesto por D. M. Rosa y D. Concepcion Yunque Coll, anulando la liquidacion por importe de 89.719 pts.

Todo seguido se acuerda dar lugar al recurso de reposicion interpuesto por D. Maria Rosa y D. Concepcion Yunque Coll, contra liquidacion que les fue girada por el concepto de plus-valia y su cuantia de ochenta y nueve mil setecientos diez y nueve pesetas, derivada del expediente C-18048, practicandose a practica de otra liquidacion ajustada a derecho.

-80-

Se acuerda dar lugar al recurso reposicion de D. M. Rosa y D. Concepcion Yunque Coll, anulandose la liquidacion por importe de 85.500

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso de reposicion interpuesto por D. Maria Rosa y D. M. de la Concepcion Yunque Coll, contra la liquidacion que por plus-valia y por importe de ochenta y cinco mil quinientos ochenta pesetas les fue girada, derivada del expediente C-18049, practicandose a practica de otra liquidacion ajustada a derecho.

-81-

Se acuerda dar lugar al recurso reposicion interpuesto por D. Yunque Coll anulandose la liquidacion por importe de 13.52

Seguidamente se acuerda dar lugar al recurso de reposicion interpuesto por D. M. Rosa y D. M. de la Concepcion Yunque Coll, contra liquidacion que por plus-valia y mancomunada de mil ochocientos cincuenta pesetas les fue girada como consecuencia del expediente C-18047, practicandose a practica de otra

liquidación ajustada a derecho.

-82-

Se acuerda dar lugar a recurso de reposición interpuesto por D. Humbel Rosselló Cabudo y D. Miguel Ystardes Rosselló, contra liquidación que les fue practicada por el concepto de plus-valía y en cuantía de setenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesetas, practicándoseles otra ajustada a derecho; liquidación devengada del expediente 2-18089-pesetas.

-83-

Se acuerda anular liquidación en cuantía de 9.300 pesetas, girada en nombre de D.ª María Vico Trigueros por duplicidad por apertura de un local destinado a droguería y perfumería, cal. droguería-perfumería, 9.300 pesetas, por haber sido satisfechos los derechos por cuota de invitación de 16 de diciembre de 1965.

-84-

Se acuerda anular recibo número 940240, concepto todos, nombre de D. Gabriel Crespi Batle, al cual que el folio base de imposición no se halla sobre vía pública sino sobre propiedad privada.

85-

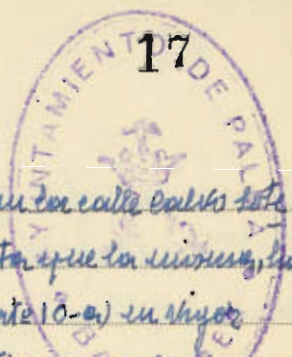
Se acuerda anular recibo número 940150, por 2.000 pts., a nombre de D.ª Herminia Queros y Navarro, por traslado de local, devolviéndose de alta este último local.

-86-

Se acuerda acceder a recurso de reposición interpuesto por D. Rafael Ferrer Pujol, contra la liquidación que le fue practicada por licencias, comisiones y obras en cuantía de ciento treinta y seis mil ochocientos veinte y siete pesetas, anulándose dicha liquidación y girándosele otra por ochenta y siete mil ochocientos sesenta pesetas (Referencia 6579-71).

-87-

Se acuerda denegar reclamación formulada por D.ª María Cortés Pina, por 18.250 pesetas, dejando firme la liquidación girada a la misma importe de la tasa correspondiente de curso a diciembre del año suyo, por la licencia por la colocación



quien en la nueva fuente en su negocio Bazar Porto Pi, en la calle Calles 106
no 430 de esta Ciudad, por 18.250-pés., dividida cuenta que la misma, ha
sido practicada con arreglo a la Ordenanza 3.217. ante 10-01 en dicho

88-
de acuerdo abonar in-
teros en la relación de obligados en pago de la expación por Recogida
de Basureros, por un total de sesenta y cuatro mil seiscientos pesetas
64.050-pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar el incentivo acordado por
altos en la relación de obligados en pago de la expación por Recogida
de Basureros, por un total de sesenta y cuatro mil seiscientos pesetas
64.050-pesetas, según una relación que comienza por D. Belisario García, 1.900
pesetas; y termina por D. Gabriel Lugo, por cinco mil seiscientos pesetas.

89-
de acuerdo abonar trabajo
por otros expación Recogida
de Basureros, que no
figuraban en el Padrón
correspondiente.

Seguidamente se acuerda abonar los trabajos de los obreros de esta
de por terminación de la documentación correspondiente por otros
en Padrón por Recogida de Basureros, por un total importe de un
mil y noventa y cinco pesetas, según una
relación que comienza por D. Juan Coll Barrios, por cuatro mil tres-
cientos treinta y dos pesetas ochenta y cinco y termina por D. José
del Ferrer Pascual, por diez y nueve mil novecientos veinte y seis
pesetas.

90-
de acuerdo abonar horas
extraordinarias a personal
de Recaudación 79.350-pés.

Así mismo se acuerda abonar las horas extraordinarias
que quedaron en el expediente de Recaudación durante el mes
de enero último, por un total de veinte y nueve mil ochocientos
seis pesetas; según una relación que comienza por D.
Coloma Borrero Blumstein, por cuatro mil veinte pesetas; y termi-
na por D. Pedro Villanueva Colomer por cuatro mil veinte pesetas.

91-
de acuerdo abonar horas
extraordinarias a porteros
Casa de Socorro; mes enero;
por 11.424 pés.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordi-
narias en cuatro porteros de la Casa de Socorro, durante el primer
mes de enero, por un total de once mil cuatrocientos veinte
y cuatro pesetas, según una relación que comienza por D. Socorro
Mestas Banzón, por 2.856 pesetas; y termina por D. Gerardo
Sizón, por la misma cantidad.

92-
de acuerdo abonar horas
extraordinarias a D. Miguel
Según, por suplencia compa-
ñero enfermo.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Miguel Según
ellos, las horas extraordinarias prestadas durante los días
del día de diciembre al 19 de enero último, por suplencia
de compañero baja por enfermedad, en la cantidad de 320
y por un total importe de quinientos veinte y cinco
pesetas (Quinientos Veinticinco)

93-

Así mismo se acuerda aprobar el informe de

se acuerda aprobar informe técnico a efectos de recepción definitiva, obras de pavimentación de las calles del Cementerio dentro de esta ciudad.

es emitido por el arquitecto municipal, Sr. Balaguer y Galvés, relativo a las obras de pavimentación con hormigón prefabricado, de un sector del Cementerio dentro de esta ciudad, llevadas en curso por el contratista D. Antonio Mas Morey, en efectos de que se pueda extender el acta de recepción definitiva de las citadas obras.

-94-

se acuerda aprobar informe técnico a efectos de recepción definitiva, obras de dotación de tuberías y otros para el acceso al caudal de la Plazola de acceso al caudal de la

seguidamente se acuerda aprobar informe técnico es emitido por el arquitecto Municipal Sr. Balaguer y Galvés, relativo a las obras de dotación de tuberías para conexión de cables para alumbrado y otros en vía pública. Dentro con la Plazola de acceso al caudal de la Plazola, en Cementerio Municipal, llevadas en curso por el contratista D. Lorenzo Sabater Julia, en efectos de que se pueda extender el acta de recepción definitiva de las citadas obras.

-95-

se acuerda aprobar informe técnico a efectos de recepción definitiva, obras de dotación de bombas en Cementerio dentro

esto seguido se acuerda aprobar el informe técnico emitido por el arquitecto Municipal D. Antonio Balaguer y Galvés, relativo a las obras de dotación de bombas y tierra vegetal en el Cementerio dentro de esta ciudad, llevadas en curso por D. Antonio Mas Morey, en efectos de que se pueda extender el acta de recepción definitiva de las citadas obras.

-96-

se acuerda aprobar y abonar con segunda certificación en Buena Cuenta, obras de instalación y modificaciones servicios agua potable y alcantarillado sanitario en las calles de Villavieja y Submarino Molat.

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
1º - Que, sin que ello represente recepción de las obras y que por resultado de la liquidación de las mismas, sea abonado a D. Ferrer Pons Hermanos, el importe de la segunda certificación en Buena Cuenta, suscrita por los servicios de Ingeniería de obras realizadas de "Instalación y modificación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en las calles de Villavieja y Submarino Molat", por importe total de 275.873.-pts. desglosados en: - Importe 2ª certificación a contratista - 264.379.-pts. - Honorarios técnicos - 11.494.-pts. - Total - 275.873.-pesetas.

-97-

se acuerda aprobar y abonar con segunda certificación a bu

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
1º - Que sea abonado a la Empresa, Ferrer Pons Hermanos



en cuenta obras construc-
ción. Enrique de los rios
en Poligono Industrial "Los
Castelló"

1.º. el importe de la tercera certificación en buena cuenta, por obras de
liquidación de construcción de un Parque de Bomberos, en el Poligono Industrial
"Los Castelló" y por un importe total de 2.613.886-pes.
desglosadas en: -
Importe 3ª certificación en contratista - 2.499.532-pes. = Honorarios ar-
quitecto Sr. Leyva - 68.737-pes. = Honorarios de perito Sr. Quiroz
20.621-pes. = gastos de liquidación - 24.996-pes. Total: 2.613.886 pes.

-98-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en
continuación:

de acuerdo aprobar y ad-
judicar Primera Certificación
en buena cuenta, obras in-
stalación y modificación
servicio agua potable y
alcantarillado en Cami-
no Calomayor.

1.º. Que, sin que ello represente recepción de las obras y siempre de-
sultos de la liquidación de las mismas, sea aprobado a D. Juan C. Fe-
rrez y L. el importe de la primera certificación en buena cuenta, por obras
realizadas de "Instalación y modificación de los servicios de agua po-
table en el Camino de Calomayor", por un total de 44.627 pes., des-
glosadas en: - Importe 1ª certificación en contratista - 42.788-pes.
Honorarios técnicos - 1.859-pes. = Total - 44.627-pesetas.

Contrata en el Lote el Sr. Bermúdez.

-99-

de acuerdo adjudicar ga-
rantía complementaria a
D. Juan Perelló Cerdá, obras
drenaje pluviales en calle
Colline, 9.021 pes.

Seguidamente se acuerda la resolución al contratista D.
Juan Perelló Cerdá, de la garantía complementaria constitu-
da para responder de las obras de drenaje de pluviales reali-
zadas en la calle Colline, por importe de nueve mil veinte y una
pesetas; toda vez que hoy ya han sido recibidas las obras de
referencia.

-100-

de acuerdo adjudicar
por concurso directo a D.
Juan Liza Quiroga, las obras
instalación colector de aguas
pluviales en c. Fatima, Bd.
Pratero y otras.

Esto segundo se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta en continuación:

1.º. Que, cumplimentado el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento
Pleno, de fecha 20 de diciembre de 1972, se han realizado las obras
de "Instalación de un colector de aguas pluviales en las calles de
Fatima, Pratero y Marques de la Reina", adjudicándose por
concurso directo, por la cantidad de 1.657.993 pes. a D. Juan Liza
Quiroga, contratista adjudicatario de las de pavimentación y dre-
naje de las citadas calles, quien, en principio, según consta en el
expediente, ha aceptado dicha adjudicación en los condicio-
nes aprobadas. - 2.º. Comunicar al citado contratista la ad-
judicación de las obras, requiriendole para que, dentro del
plazo de diez días contados a partir del siguiente al en que
reciba la notificación, presente haber constituido la ga-

cantidad definitiva de 59.740 pts. para asegurar las responsabilidades del contrato.

- 11 -

seguidamente se da cuenta de la propuesta que se le acuerda adjudicar se inserta en continuación:
por convenio directo a D. Antonio Palom Solias, trabajos que, en cumplimiento del acuerdo de la E.M. Permanente de fecha 29-12-72, sean realizados los trabajos de suministro y colocación especies arbóreas en terrazas nuevas existentes en el Bosque de Bellver por el importe total de 145.782 pts. (144.922 ejecución, 4.660 honorarios Iny y 3.200 honorarios P. agrícola) - que dicha realización sea adjudicada en la modalidad de convenio directo a D. Antonio Palom Solias por la cantidad de pesetas: ciento cuarenta y cinco mil novecientos veinte y dos. - Garantía definitiva, por importe de 5.797 pts.

- 102 -

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda adjudicar se inserta en continuación:
mediante convenio directo a D. Antonio Palom Solias, trabajos de suministro y colocación de setos, en el Bosque de Bellver, por el importe total de 101.704 pts. (91.310 ejecución, 7.194 honorarios Iny y 3.200 honorarios P. agrícola) - que dicha realización sea adjudicada en la modalidad de convenio directo, a D. Antonio Palom Solias por la cantidad de pesetas: noventa y una mil trescientos diez (91.310). - La garantía definitiva, por importe de 3.658 pts.

- 103, 104, 105, 106, 107 -

seguidamente, de conformidad con el acuerdo de esta Permanente de día veinte y siete de diciembre del presente año, se acuerda la realización de las obras que se detallan en continuación, encargándose la misma al contratista D. Juan Perelló Cerdá mediante convenio directo; que dichas obras sean vigiladas directamente por los Servicios Técnicos Municipales correspondientes, notificándose al contratista Sr. Perelló, que dentro del plazo de diez días siguientes al 31 de diciembre, se le comunique la adjudicación, presentando el

en el F. multi obra

documento de haber constituido la garantía definitiva por el importe que se indica, también, a continuación:

103.- Obras de reconstrucción de un tramo de acera en la calle de San F. Ammonell Boix; por la cantidad de treinta y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas; garantía: mil quinientas noventa y seis pesetas.

104.- Obras de reconstrucción de un tramo de acera en la P. de Alexander Fleming; por la cantidad de ciento cuarenta y una mil ciento veinte pesetas; garantía: cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas.

105.- Obras de reconstrucción de un tramo de acera en la calle Corte Cerro; por la cantidad de ochenta mil cuatrocientas; garantía: trescientas treinta y seis pesetas.

106.- Obras de reconstrucción de un tramo de acera en calle "91 de Diciembre"; por la cantidad de sesenta y seis mil pesetas; garantía: dos mil seiscientos noventa pesetas.

107.- Obras de reconstrucción de un tramo de acera en la calle de Francisco Martí Mora; por la cantidad de sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas; garantía: dos mil quinientos setenta y seis pesetas.



de acuerdo con las obras que se acuerda abonar a D. Antonio Crespi, trabajos de abastecimiento para cubrir inmensas plagas de Policias Municipales, aprobándose los planes que han de regir.

Seguidamente se acuerda la provisión, mediante provisión, de cincuenta plazas de Policia Municipal, con arreglo a los planes elaborados al efecto, que se repartirán, toda vez que existen las vacantes y rotación en el vigente presupuesto.

Se acuerda abonar a D. Antonio Crespi, trabajos de abastecimiento que le fueron encargados; meses enero, febrero.

Este requisito se acuerda abonar a D. Antonio Juan Caspi, la cantidad de diez y siete mil seiscientos pesetas, correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso, por los trabajos de abastecimiento que le fueron encargados y que ha justificado.

Se acuerda abonar a D. Juan Escarret Ruyes, trabajos de abastecimiento que le fueron encargados; mes de febrero.

Seguidamente se acuerda abonar a D. Juan Escarret Ruyes, la cantidad de diez y siete mil setecientos y cuatro pesetas, correspondientes al mes de febrero natural, por trabajos de abastecimiento que le fueron encargados y que ha justificado.

111.- Igualmente se acuerda abonar a D. Juan

-11-

Se acuerda abonar a D. Ramón Ponce Mercaudal, trabajos de delineación que le fueron encargados los meses diciembre 1972 y enero corriente año.

Ramón Mercaudal, la cantidad de diez y nueve mil seiscientos tres pesetas, correspondientes a los meses de diciembre de 1972 y enero del corriente año, por trabajos de delineación que le fueron encargados y que han justificados.

-12-

Se acuerda aprobar diversas cuentas por servicios representación municipal.

Seguidamente se acuerda aprobar tres relaciones de cuentas por gastos de representación municipal, presentadas por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y Ceramonal, por los montos de cinco treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos pesetas; doscientas sesenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesetas y diez y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro.

Se acuerda Declaración de Urgencia. - Por vía especial de declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores asistentes al acto, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

Se acuerda conceder permiso construcción edificio en vía pública, en la calle del Carmen número 15.

Por tanto se pide, en las condiciones que expresamente se detallan en el propio expediente, se acuerda conceder el correspondiente permiso para obras que se inserta a continuación:

Conceder permiso a D.ª María Isabel Torres Domenech y D.ª María Ramis Font, para en un solar de su propiedad sito en Via Roma, núm. 15, en la calle del Carmen, construir un edificio arreglado según los planos que acompaña.

-II-

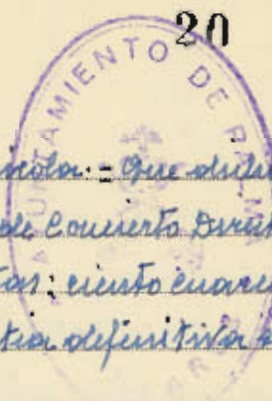
Se acuerda resolución a favor de la entidad bancaria de 88,911 pesetas, Banco de Santander.

Seguidamente se acuerda conceder en D. Antonio Ramón Alvarez, en representación de la Central de la Calle 1.ª, la resolución del Tribunal Bancario del Banco de Santander, en garantía de la liquidación de Plus Karta nº: 11422, de conformidad con los artículos 248 y 253 del vigente Reglamento de Bancos Locales; y por importe de ochenta y ocho mil novecientos nueve pesetas.

-III-

Se acuerda adjudicación mediante concurso directo a D. Antonio Palau Torres, trabajos regeneración arbolado en el Parque de Bellver.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación: Que, en cumplimiento del acuerdo de la C.M. Penya, de fecha 9-12-1972, sean realizables los trabajos de regeneración del arbolado en el Parque de Bellver (parcela nº 15), por el importe total de 456,734.-



(145.86 pts. ejecución, 7.663-4mgemero-3.200' P. agrícola. - Que dicha realización sea adjudicada en la modalidad de Concurso Directo, a D. Antonio Palou Llorca por la cantidad de pesetas: ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y seis. - con garantía definitiva pero, por importe de 5.835-pesetas.

IV-
se acuerda adjudicación
mediante concurso directo
a D. Antonio Palou Llorca,
obras regeneración arbolado
en Parque de Bellver, parcelas
nº 15

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Que, en cumplimiento del acuerdo de la C. M. Permanente de fecha 15-12-1972, sean realizados los trabajos de Regeneración de arbolado en el Parque de Bellver (Distrito parcelas 5), por el importe total de 127.827-pes. (117.208' ejecución, 7.419- por honorarios 4mgemero y 3.200 P. agrícola. - Que dicha realización sea adjudicada en la modalidad de Concurso Directo, a D. Antonio Palou Llorca por la cantidad de pesetas: ciento diez y siete mil ochocientos ochenta y siete (117.208-pes.) con garantía definitiva, por importe de 4.688-pes.

V-
se acuerda adjudicar
mediante concurso directo
obras regeneración
arbolado en Parque de
Bellver, parcela nº 4, a
D. Antonio Palou Llorca

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Que, en cumplimiento del acuerdo de la C. M. Permanente de fecha 15-12-1972, sean realizadas los trabajos de Regeneración del arbolado en el Parque de Bellver (parcela nº 4), por el importe total de 158.014-pes. (147.185, ejecución; 7.679-4mg; y 3.200 P. agrícola. - Que dicha realización sea adjudicada en la modalidad de concurso Directo, a D. Antonio Palou Llorca por la cantidad de pesetas: ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y cinco. - con garantía definitiva, por importe de 5.885-pes.

VI
se acuerda adjudicar
con procedimiento concu-
rso directo a D. Antonio
Palou Llorca, obras de
regeneración arbolado
en Parque de Bellver, par-
celas 3, 13 y 14.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Que, en cumplimiento del acuerdo de la C. M. Permanente de fecha 9-12-1972, sean realizados los trabajos de Regeneración del arbolado en el Parque de Bellver (Parcelas 3, 13 y 14) por el importe total de 148.800-pes. (138.000-ejecución; 7.600' 4mgemero y 3.200-P. agr. - Que dicha realización sea adjudicada en la modalidad de Concurso Directo, a D. Antonio Palou Llorca por la cantidad de pesetas; ciento treinta

de ochocientos mil (138.000.) = su garantía definitiva, sea por importe de 5.520-pes.

VII.
Se acuerda contestar en sentido negativo petición Pool S. A. sobre devolución garantía.

Auto requerido por el Hmo. Sr. Alcalde se da cuenta de haber recibido el siguiente oficio de la Comisión de saneamiento y limpieza Pública:

Habiéndole recibido escrito de Pool S. A. de fecha 24-1-73, solicitando devolución de la fianza definitiva que en su día entregara en ese Excmo. Ayuntamiento como garantía de la concesión del servicio de recogida de basuras y limpieza pública, la Comisión de saneamiento y limpieza Pública, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, entendió sería conveniente no se procediera a dar cumplimiento a devolución, hasta que la Contratación Pool S. A. finalice la prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza en el término que actualmente realiza en régimen de administración, habida cuenta de que la mencionada empresa no tiene depositada fianza alguna como garantía de los servicios que presta y de cuyos antecendentes podría derivarse responsabilidades y acciones anteriormente injustificadas a Pool S. A.

El secretario adjunto dice que en virtud de lo dispuesto en el art. 73-1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procede exigir fianza a Pool S. A. para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones respecto del Ayuntamiento, consecuencia del servicio que por administración viene prestando. En este precepto se dice que "en cualquier caso que sea la forma en que intervenga la Corporación en un contrato", deberá el contratatario constituir garantía.

El Sr. Excmo. estima que la garantía que debería constituir Pool S. A. por los servicios que viene prestando por administración, es de una manera similar a la que tiene constituida por la concesión que se le otorgó y fue objeto de rescate, por tanto, estima que no es factible devolver la garantía.



se suscriben en esta forma.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, sin que haya asistido más que treinta y tres, se levantó la sesión, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

De la Rosa
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

el Interventor int.
[Signature]

el Secretario.

[Signature]

No. 14.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, me constituí juntamente con el Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa, Cayuz, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo comparecido un número suficiente de señores para las previas poder celebrarse, procedí a dar lectura de los